RESOLUCIÓN N°217
(Junio 09 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS N°EDUH-OC-006-2023"

La Subgerencia Jurídica (e) de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", en cumplimiento del Artículo 49 del Manual de Contratación de la entidad, Y

CONSIDERANDO

Que artículo 49 del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", establece como requisito que: Todas las garantías que se hayan exigido en los documentos del proceso de selección y el contrato deberán ser revisadas y aprobadas por el funcionario que ejerce el rol jurídico; la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del **CONTRATO DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS N°EDUH-OC-006-2023** del día nueve (09) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), cuyo objeto contractual es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL CORREGIMIENTO DE CURRULAO DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020058370107"**, exigiendo al contratista la presentación de la garantía de Cumplimiento del citado **CONTRATO DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS N°EDUH-OC-006-2023**, la cual, fue constituida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con número de identificación tributaria NIT N°860524.654-6, a favor de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", a través de Póliza de Garantía de Cumplimiento No. 595 - 47 – 994000000626 del nueve (09) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).

Que, el contratista presentó la Póliza de Garantía de Cumplimiento No. 595 - 47 – 994000000626 del nueve (09) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), expedida por la **COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL**, con número de identificación tributaria NIT N°860.037.013-6, constituida por la empresa denominada **GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S.**, Persona Jurídica, identificada con número tributario **NIT N°901.344.469-5**, representada legalmente por la señora **ELEN KARINA RAMOS MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.027.953.858, expedida en el Municipio de Apartadó, Antioquia, en la cual se encuentra y se ampara lo siguiente:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	CARACTERÍSTICAS PÓLIZA
Tomador: CONTRATISTA	Tomador: GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S., NIT N°901.344.469-5

Asegurado: EDUH TURBO	Asegurado: EDUH TURBO
Suscripción aseguradora	SI ____X____ NO _____
AMPAROS	**AMPAROS**
Amparo de: **CUMPLIMIENTO**: 10% del valor del contrato. Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Amparo de: **CUMPLIMIENTO** Monto a asegurar: $27,182,063.30 Duración segura: DESDE EL 09-06-2023 HASTA EL 09–04–2024
Amparo de: **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E IND. LABORALES** Equivalente al 10% del valor del contrato, Su vigencia es por el plazo del contrato y tres (03) años más.	Amparo de **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E IND. LABORAL.** Monto a asegurar: $27,182,063.30 Duración segura: DESDE EL 09-06-2023 HASTA EL 31-12-2026
Amparo de: **CALIDAD DEL SERVICIO Y PRODUCTOS DE CONSULTORÍA**: 20% del valor del contrato. La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio o los productos y 3 años más	Amparo de: **CALIDAD DEL SERVICIO Y PRODUCTOS DE CONSULTORÍA** Monto a asegurar: $54,364,126.60 Duración segura: DESDE EL 06–12–2023 HASTA EL 31–12–2026.

Que, igualmente la Póliza de Garantía de Cumplimiento presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que, por haber sido expedida según lo estipulado en el **CONTRATO DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS N°EDUH-OC-006-2023** del nueve (09) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), y según las Prescripciones legales, es procedente Impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato de obra.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la Garantía única de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS N°EDUH-OC-006-2023** del nueve (09) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), expedida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con número de identificación tributaria NIT N°860524.654-6, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la empresa denominada empresa denominada **GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S.**, Persona Jurídica, identificada con número tributario **NIT**

N°901.344.469-5, representada legalmente por la señora **ELEN KARINA RAMOS MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.027.953.858, expedida en el Municipio de Apartadó, Antioquia, en su calidad de Contratista.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Distrito de Turbo, Antioquia, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)

MÓNICA PATRICIA VALCARCEL PALENCIA
Subgerente Jurídica (E) de la EDUH TURBO

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3225919085 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5950019264

PÓLIZA No: 595 - 47 - 994000000626 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS URABA SEGUROS** COD. AGENCIA: 595 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
09	06	2023	09	06	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **GRUPO EMPRESARIAL J Y B SAS.** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.344.469-5**

DIRECCIÓN: CARRERA 76 B 104 31 CIUDAD: APARTADO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3225067680

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA DE DESARROLLO URABANO Y HABITAT SOSTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.465.989-2**

BENEFICIARIO: **EMPRESA DE DESARROLLO URABANO Y HABITAT SOSTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.465.989-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/06/2023	09/04/2024	27,182,063.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/06/2023	09/12/2026	27,182,063.30
CALIDAD DEL SERVICIO	06/12/2023	06/12/2026	54,364,126.60

BENEFICIARIOS
NIT 901465989 - EMPRESA DE DESARROLLO URABANO Y HABITAT SOSTE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA NO.EDUH-OC-006-2023, DE FECHA 09 DE JUNIO 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL CORREGIMIENTO DE CURRULAO DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO
BPIN 2020058370107

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIOS OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***108,728,253.20	$ **********961,575	$****11,000.00	$ ******184,789	$ ********1,157,364

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
SEGUROS ALEIDA BOHORQUEZ VASQUEZ LTD	7368	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000595001926

Elen Ravina L.
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBD125780F0EF57C59 CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA